

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, **30 DIC 2015**

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo R/320 de 16 de octubre de 2015;

RESULTANDO: I) que por la citada Resolución se designó en Misión Oficial del 17 al 24 de octubre de 2015, a la Directora Ejecutiva de la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional, señora Andrea Vignolo Mosca, para participar en el "Encuentro de Programa 2015", celebrado en el marco del Programa Regional para la Cohesión Social en América Latina EUROsocial, efectuado en la ciudad de Madrid, Reino de España, entre los días 19 y 22 de octubre de 2015;

II) que la Contadora Auditora Destacada del Tribunal de Cuentas ante la Presidencia de la República, en su informe de fecha 9 de diciembre de 2015, observó el gasto de la referida Misión Oficial por el incumplimiento del artículo 2° del Decreto 148/992 de 3 de abril de 1992;

CONSIDERANDO: que siendo de interés de la Administración la realización de la Misión Oficial dispuesta por Resolución del Poder Ejecutivo R/320 de 16 de octubre del año en curso, procede reiterar el gasto emergente de la misma;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el literal "B" del artículo 211 de la Constitución de la República, y el artículo 475 de la Ley N° 17.296 de 21 de febrero de 2001;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Insístese en el gasto por la suma de U\$S 426,70 (dólares estadounidenses cuatrocientos veintiséis con 70/100), correspondientes a los gastos de viáticos, a que refiere la Resolución del Poder Ejecutivo R/320 de 16 de octubre de 2015

191 447

2°.- Impútase dicha erogación al Programa 481, Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", Inciso 02 "Presidencia de República", Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del país".

3°.- Comuníquese, notifíquese, etc.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020